

Hacienda no multará por los errores en declaración de la Renta

Noticias

22 de noviembre de 2022

La Agencia Tributaria no impondrá sanciones para aquellos que se equivoquen a la hora de hacer la declaración de la Renta de cara al próximo año 2023.

Hacienda no multará a aquellas personas que cometan errores en la declaración de la Renta. De esta forma, el Ministerio de Hacienda y Función Pública no tendrá en cuenta la intencionalidad del fallo en la declaración del IRPF. La cuantía de la multa era de **150€**, a la que había que sumarle intereses de demora en caso de retrasos.

La sanción económica del Fisco, por su parte, asciende hasta **250€** si el fallo se comete por una declaración incompleta. Todo ello sin contar con el hecho de que la Agencia Tributaria tuviera las suficientes evidencias para determinar que se ha hecho a propósito y que por ello ha perdido dinero. Entonces, la multa es mayor, tal y como contempla el en un amplio abanico de sanciones que contempla la Ley General Tributaria.

Y es una situación altamente probable y frecuente. Con la gran cantidad de tecnicismos, cálculos, fórmulas, cambios en la legislación y aspectos a tener en cuenta no es ilógico que alguien acabe errando al cumplimentar alguno de los modelos para ello. Incluso a pesar de que se crea que se ha hecho todo correctamente y no haya existido ninguna duda. Cualquier pequeño fallo, incluso aunque sea un cero de menos o más, expone a una multa. Aunque parece que la perfección absoluta dejará de existir para Hacienda.

Hacienda tramita la ‘implantación del derecho al error’: adiós a las multas por equivocación

La Agencia Tributaria adelantó que ya estudia la viabilidad jurídica y legal de implantar un sistema que ‘despenalice’ los posibles errores menores o involuntarios de los contribuyentes en colaboración con expertos fiscalistas. En otras palabras, que haya derecho al error. Como puede tener cualquiera, incluido el propio organismo, como también es posible que suceda y ha habido casos que así lo demuestran.

La medida, que ya viene recogida en el libro blanco para la reforma fiscal, se espera que entre en vigor en 2023, antes de que acabe la legislatura del actual Gobierno.

"Somos conscientes de que, a pesar de todas las herramientas de información y asistencia, es inevitable que se produzcan pequeños errores, olvidos o interpretaciones incorrectas de la norma que se traducen en pequeños incumplimientos", indican fuentes de la Agencia Tributaria a la agencia 'EFE'.

Concretamente, la directora de la Agencia Tributaria, Soledad Fernández, adelantó en su comparecencia en el Congreso de los Diputados que el departamento de gestión de la Agencia Tributaria tiene la idea ya establecida de una especie de modelo de evaluación de la conducta de los contribuyentes cuando esto suceda para que sean ellos mismos los que subsanen sus propias declaraciones fácil y rápidamente después de ser notificados por el organismo.

La calculadora de impuestos, otra de las novedades

'El derecho al error' no es la única irrupción en materia fiscal que valora el Ministerio de Hacienda y Función Pública. También, como avanzó Fernández, se quiere acercar al Fisco a la ciudadanía. O, al menos, facilitar este proceso, además de "fomentar el cumplimiento voluntario" de las obligaciones de los contribuyentes a tenor de las dificultades que experimenta la mayoría.

Hacienda va a lanzar una calculadora de impuestos o "de gasto". De esta manera, se podrá consultar en la *web de la Agencia Tributaria* cuánto contribuye cada ciudadano a las arcas públicas en materia de impuestos en función de renta. Asimismo, las oficinas tendrán atención preferente presencial para las personas mayores, eliminándose, incluso, la cita previa.
